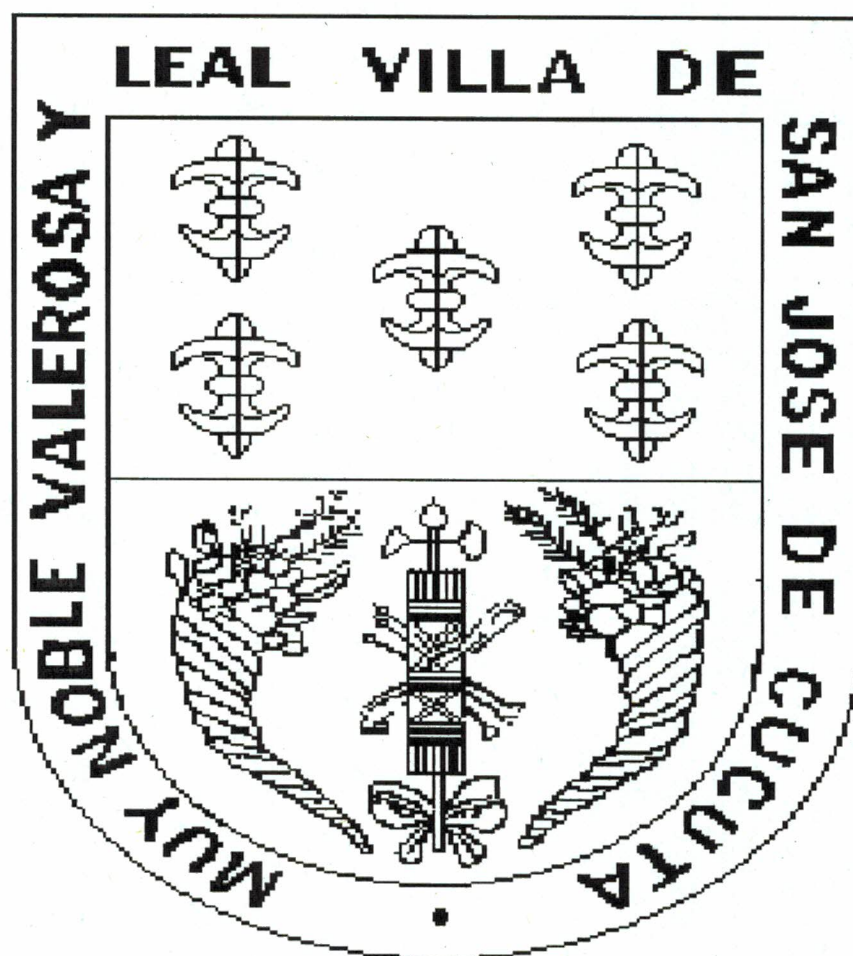


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 091

CÚCUTA, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023



TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N°.0186 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
SECRETARIA GENERAL (E) ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-091, 29 de septiembre del 2023

ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES.

HIDELA MARÍA BENITEZ HERNANDEZ
Alcaldesa (e) del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

BIBIANA SHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada de la Alcaldesa (e).

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Secretaria General (E)

HIDELA MARIA BENITEZ HERNANDEZ.
Secretario de Gobierno.

NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ.
Secretaria de Hacienda.

ANGEL MARIA ALVAREZ CASTRO.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

JORGE IVAN RODRÍGUEZ GUERRERO.
Secretaria de Infraestructura.

XIMENA MARCELA SANCHEZ ESTARDA.
Secretaria de Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario del Tesoro.

MAURICIO FERNANDO AGUAS SÁNCHEZ.
Secretario de Desarrollo Social.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

JUAN ESTEBAN GENE CASTRO.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

MARCELA RODRÍGUEZ CAMACHO.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario de Transito Y Transporte.

MICHELLE PICON CARVAJAL.
Secretario Banco del Progreso.

TANIA AGUDELO SEDANO.
Secretaria Equidad de Género.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.
Secretario de Vivienda.

YEFRI YOEL TORRADO VERJEL.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

JEIMY PAOLA CASTILLO CARVAJAL.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ.
Secretaria de Educación.

OSCAR MONTES ARARAT.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

SANDRA YUDITH PARRA TORRES.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

GUSTAVO ADOLFO DÁVILA LUNA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

ANDRES POSADA PEÑARANDA.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CASTELLANO SILVA JEFFERSON
CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWÍN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
SEPÚLVEDA BERMONT JESÚS ALBERTO
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
AYALA GOMEZ JOSE RICARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
TORRES BAUTISTA CESAR ARBEY
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRÍGUEZ YANET CARIME
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0186	FECHA	28 SEP 2023	PÁGINA	1 de 3

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
En uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas en el Acuerdo No. 042 de 2016, en el Decreto No. 0185 de 2023 y,

CONSIDERANDO

El Decreto No. 0396 de fecha 30 de diciembre de 2022 mediante el cual se liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, estableció unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.

La Secretaría General mediante oficio de fecha 28 de septiembre de 2023 solicita traslado presupuestal para fortalecer el rubro: **2.1.2.1.1.01.01.001.04** denominado **Subsidio de alimentación**, con el fin de cumplir con los compromisos que genera la nómina de la planta central del Municipio de San José de Cúcuta hasta el mes de diciembre de 2023.


De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, señaló que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan **“traslados presupuestales internos”**. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

La Subsecretaría del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00 004770 de fecha 28 de septiembre de 2023**, para respaldar el presente Decreto.

En reunión del COMFIS celebrado el **28 de septiembre de 2023**, una vez analizada la justificación expresada, se aprobó la modificación presupuestal (créditos y contracréditos) como quiera que la misma no modifica los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016, lo cual certifico el Presidente del Consejo Superior Municipal del Política Fiscal COMFIS el 28 de septiembre de 2023.

En consideración a lo anterior,

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0186	FECHA	28 SEP 2023	PÁGINA	2 de 3

DECRETA

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Fuente	PRODUCTO DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	MONTO
2	GASTOS				35,000,000
2.1	Administración Central				35,000,000
2.1.2	Gastos				35,000,000
2.1.2.1	Funcionamiento				35,000,000
2.1.2.1.1	Gastos de personal				35,000,000
2.1.2.1.1.01	Planta de personal permanente				35,000,000
2.1.2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina				35,000,000
2.1.2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de libre destinación	00	SIN PRODUCTO DANE	35,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO					35,000,000

ARTICULO 2º.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes objetos de gasto en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Fuente	PRODUCTO DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	MONTO
2	GASTOS				35,000,000
2.1	Administración Central				35,000,000
2.1.2	Gastos				35,000,000
2.1.2.1	Funcionamiento				35,000,000
2.1.2.1.1	Gastos de personal				35,000,000
2.1.2.1.1.01	Planta de personal permanente				35,000,000
2.1.2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario				35,000,000
2.1.2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes				35,000,000



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° **0186**

FECHA

28 SEP 2023

PÁGINA


3 de 3

2.1.2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de libre destinación	00	SIN PRODUCTO DANE	35,000,000
TOTAL CRÉDITO					35,000,000

ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los **28 SEP 2023**


HIDELA MARIA BENÍTEZ HERNÁNDEZ
Alcalde de San José de Cúcuta (e)
5840-28092023


NELSON ORLANDO MIRANDA RUÍZ
Secretario de Hacienda Municipal

Proyecto: *Vidal Eufemio Martínez Martínez – Contratista Subsecretaria Área de Gestión Financiera*
Revisó: *Rafael Mauricio Angarita Villalba – Contratista Subsecretaria Área de Gestión Financiera*
Revisó: *Jorge Luis Rodríguez Miranda – Subsecretario Área de Gestión Financiera*
Revisó: *Bibiana Quintero Orozco – Secretaria Privada Firma N° 092723-01*
Aprobó: *Nelson Orlando Miranda Ruiz – Secretaria Privada*



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta